

AULAS ALTERNATIVAS EN LÍNEA 2017

Sumario

1. Introducción.....	1
2. Fundamentación.....	1
3. Objetivo.....	2
4. Implementación.....	2
5. Población objetivo.....	2
6. Actores involucrados en el Proyecto.....	2
7. Horas a asignar.....	3
8. Evaluación.....	3
9. Referencias bibliográficas.....	4
Anexo I.....	5
Anexo II.....	6

1. Introducción

En el año 2015 se comenzó a implementar el Proyecto de Aulas Alternativas en Línea, aprobado por Acta Ext. 10, Res. 18, Exp. 12548/15 del 20/10/15, luego reformulado por Acta 24 Res. 80 del 27/07/16.

La evaluación realizada luego de culminado el año 2016, hace necesaria una adecuación de Proyecto para su implementación en 2017.

En este documento se retoman conceptos de la propuesta original, con las modificaciones que se entiende convenientes a los efectos de un adecuado desarrollo del Proyecto.

2. Fundamentación

El Consejo de Educación Secundaria creó en el año 2013 grupos de trabajo integrados por Inspección Técnica, de Institutos y Liceos y de Asignaturas para diseñar estrategias y acciones de implementación y posibilitar instancias de aprendizaje en los cursos afectados por vacancias y ausencias ocasionales de docentes y estudiantes, que por diversas circunstancias requieren apoyos para avanzar en su proceso educativo. En el primer caso se recurre a la práctica de exoneración de asignaturas y en el segundo caso no siempre se hace posible cubrirlas con un docente.

Considerando que este hecho inhabilita a los estudiantes la oportunidad de desarrollar capacidades y generar aprendizajes y atendiendo a las disposiciones vigentes, se entiende pertinente aplicar un dispositivo de Acompañamiento Virtual de Estudiantes.

3. Objetivo

Facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje que permita a los estudiantes adquirir los conocimientos mínimos previstos en los programas oficiales.

4. Implementación

Se propone un dispositivo pedagógico que consiste en el acompañamiento al grupo en sus horas sin profesor por parte de dos docentes: un referente liceal y un docente tutor de la asignatura. El grupo y el referente liceal asistirán a la Sala de Informática o usarán sus computadoras personales, una vez a la semana en sus horas sin profesor, para acceder a un conjunto de recursos en línea. Este trabajo en línea será apoyado por un tutor en línea de la asignatura, previamente designado, quien asesorará al referente liceal sobre los recursos a utilizar. Se propiciará la interacción del docente tutor con el grupo de estudiantes utilizando la modalidad de videoconferencia.

Esta modalidad se implementará en los grupos y asignaturas para los cuales no haya sido designado profesor al 31/05/17, habiéndose convocado a los docentes de todas las listas habilitadas y se mantendrá hasta el fin del curso.

Un detalle de los pasos para la implementación se encuentra en el anexo II.

5. Población objetivo

Grupos para los cuales no hay un docente designado al 31/05/17 o su docente titular haya renunciado.

6. Actores involucrados en el Proyecto

1. Estudiantes
2. Inspección Docente (Inspección Técnica, Institutos y Liceos y de Asignatura)
3. Departamento docente
4. Espacio de Educación y TIC
5. Dirección liceal
6. Coordinador/a del Proyecto
7. Tutor de asignatura
8. Referente liceal

Una descripción detallada de las funciones de estos actores se encuentra en el Anexo II.

7. Horas a asignar

A cada docente tutor se le asignarán 5 horas semanales mensuales por grupo a su cargo que se abonarán en Ciclo 4 en su grado, hasta la finalización de los cursos.

Por cada grupo asignado, una de las horas docentes se cumplirá en horario fijo, que se acordará con la Coordinadora del Proyecto, a los efectos de poder establecer comunicación sincrónica con los alumnos o el referente liceal. Se procurará que esta hora sea utilizada para establecer comunicación con los estudiantes por videoconferencia. Las restantes horas se utilizarán para el trabajo asincrónico.

La designación de horas será realizada por departamento docente.

8. Evaluación

La evaluación en entornos virtuales entraña ciertas peculiaridades debido a que el aprendizaje está mediado por herramientas tecnológicas (Salinas, 2014; Cabero, 2006). Se halla por lo tanto condicionada por diferentes aspectos: los relacionados con el propio aprendiz, los vinculados a los contenidos específicos de la matriz disciplinar, los englobados en aspectos meramente técnicos y aspectos de carácter metodológico.

La evaluación de los estudiantes tendrá dos componentes: uno cuantitativo, referido al

cumplimiento o no de las tareas encomendadas y otro cualitativo, determinado por la calidad de las producciones de éste. El docente tutor evaluará la actuación de los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el Acta 54. Res. 79 del 05/12/16.

9. Referencias bibliográficas

Cabero, J. (2006). Bases pedagógicas del e-learning. RUSC Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 3(1).

Salinas J. (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. RUSC Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 1(1).

Anexo I

Implementación

1. Las Aulas Alternativas en Línea se implementarán en grupos y asignaturas para los cuales no haya sido designado profesor al 31/05/17, habiéndose convocado a los docentes de todas listas habilitadas.
2. La Coordinadora del proyecto se comunicará con la Dirección del liceo con grupo vacante para iniciar la implementación de este. Solicitará el nombre del referente liceal designado por la Dirección.
3. La Coordinadora del proyecto pondrá en contacto al tutor del grupo y al referente liceal.
4. La comunicación entre el referente liceal y el tutor del grupo se podrá realizar vía mensaje de texto, vía correo electrónico, vía Skype, Hangout o en forma telefónica. La misma se podrá realizar en el horario fijo del tutor (1h semanal) o cuando las partes lo consideren pertinente.
5. En caso de vacancia posterior al inicio de los cursos, el tutor accederá a la libreta del profesor titular vía el referente liceal, con el objetivo de conocer el avance del curso y considerar el itinerario de trabajo más adecuado para el grupo.
6. El referente liceal acompañará a los estudiantes en su trabajo con los equipos disponibles (computadoras personales, sala de informática, videoconferencia, etc). Los estudiantes ya serán usuarios registrados en la plataforma.
7. El tutor incorporará a la plataforma material de su producción o podrá utilizar módulos de aprendizaje ya creados.
8. En caso de que surjan consultas referidas al curso, los estudiantes las plantearán al tutor a través de las diferentes herramientas disponibles en el aula virtual y/o videoconferencia.
9. El trabajo de los estudiantes no se limitará sólo al horario en el que asisten a la sala de informática.
10. El tutor llevará un registro de los contenidos tratados y de los resultados de las evaluaciones de la tareas en línea realizadas por los estudiantes.

Anexo II

Actores involucrados y sus funciones

1. Inspección Docente (Inspección Técnica, Institutos y Liceos y de Asignatura)

- (a) Asesorar en materia pedagógica y reglamentaria.
- (b) Supervisar el desarrollo de la propuesta.
- (c) Participar de la evaluación de la misma y sugerir las adaptaciones necesarias.
- (d) Difundir el proyecto e informar a las instituciones involucradas.

2. Espacio de Educación y TIC

- (a) Articular con cada una de las partes intervinientes en este proyecto.
- (b) Supervisar el desarrollo de la propuesta.
- (c) Informar y difundir el proyecto.
- (d) Participar de la evaluación del mismo y sugerir las adaptaciones necesarias.
- (e) Gestionar los aspectos administrativos y tecnológicos vinculados al proyecto.

3. Departamento docente

Designación de los docentes.

4. Dirección liceal

- (a) Designar el referente liceal (POITE, o en su defecto al adscripto u otro actor institucional que entre sus funciones se encuentre el trabajo con estudiantes) que acompañará a estos a la Sala de Informática o en el uso de sus computadoras personales.
- (b) Comunicar a los adscriptos, bibliotecarios y cuerpo docente esta nueva modalidad de trabajo.

5. Coordinador/a del Proyecto

- (a) Articular el trabajo de los tutores virtuales y referentes liceales.
- (b) Supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas a los docentes tutores (a modo de ejemplo cumplimiento del horario fijo, comunicación con referentes liceales, respuesta en tiempo y forma a los estudiantes).
- (c) Impulsar la utilización adecuada del dispositivo informático.
- (d) Impulsar la utilización adecuada de los contenidos en línea.
- (e) Promover la realización de las actividades encomendadas.
- (f) Contactar a los docentes que actuarán como tutores virtuales.
- (g) Realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto.
- (h) Acompañar en forma presencial en los liceos, cuando sea posible, pudiendo ser al inicio o en el transcurso de la experiencia. En los casos en que no sea posible el acompañamiento presencial se realizará acompañamiento por videoconferencia, aprovechando que casi todos los centros educativos del país cuentan con este equipamiento.
- (i) Realizar una evaluación cuanti y cualitativa del desarrollo del proyecto al finalizar el año lectivo.

6. Tutor de asignatura

- (a) Interactuar con los referentes liceales y estudiantes.
- (b) Impulsar un uso adecuado de los recursos en línea.
- (c) Explicar las consignas de trabajo propuestas a través de la plataforma.
- (d) Informar sobre los procesos de aprendizaje realizados por los estudiantes.
- (e) Estar disponible para consultas y responder en un plazo no mayor de un día hábil.
- (f) Promover el acompañamiento positivo de las propuestas pedagógicas.
- (g) Esclarecer dudas a los estudiantes a través de las herramientas de la plataforma y/o videoconferencia.
- (h) Recomendar diferentes itinerarios de aprendizaje en función de la situación de cada grupo.
- (i) Realizar un informe de lo actuado de acuerdo a lo que solicite la coordinación.

7. Referente liceal

- (a) Acompañar y supervisar el trabajo de los estudiantes.
- (b) Facilitar el acceso de los estudiantes a la plataforma correspondiente y orientarlos pedagógicamente en el uso de los recursos en línea.
- (c) Mantener una comunicación fluida con la Coordinación y el tutor de la asignatura.
- (d) Realizar el control de la asistencia de los estudiantes al aula.